



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05662 del 11.06.2014
Calle Junín 943 Oficina 202 Piura .

E.T " WANKA" E.I.R.L.

N° 213 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 JUN 2014

24 JUN 2014 11:91

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05662 de fecha 11 de Junio de 2014, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L. ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **A4W-950**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1756-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de octubre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 122-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de julio del 2013 por reemplazamiento, contando actualmente con seis (06) unidades vehiculares entre las cuales se encuentra la de placa de rodaje **A4W-950**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado la tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0000302133 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-48-00005626 expedido por CERTIFICA PERU S.A.C., Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-RIMAC 01-05596038-7-B. Depósito 8560976-4-H- Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 000285.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **A4W-950**, de propiedad de la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
A4W-950	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 215314

